



1	2	3
4	5	6

5033-6

- Línea demarcación pública mar-tierra terrestre.
- Línea de servidumbre de protección de la costa.
- Línea de línea de mar.
- Línea de destino.

Las obras en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

Las obras, instalaciones y edificaciones existentes tanto en el dominio público como en el ámbito de servidumbre de protección, estarán a la disposición de la Dirección Territorial de la Ley de Costas.

Se deberá tener expresamente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.5 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con el servidumbre de protección, la servidumbre de acceso al mar, la ocupación de playas marítimas preferentemente peatonales fuera de la ribera del mar y el artículo 51, fuera de los primeros 20m de la zona de servidumbre de protección, de tratamientos de aguas residuales y colectores paralelos a la costa.

**PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE**  
DOCUMENTO REFUNDIDO  
ADAPTACION BASICA AL D.L.1/2000 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ADEJE

SITUACION  
ADEJE-TENERIFE

PROPIETARIO  
GESPLAN S.A.  
ESQUEMA PRELIMINAR DE ADEJE

ARCHIVO ERO-13-01

USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO  
5033-6

ESTUDIO JALVO S.L.  
NUMERO ERO-06-08  
**50**  
ESCALA: 1:2000  
FECHA: JULIO 2008

<p><b>SUELO RESIDENCIAL</b></p>	<p><b>SUELO RESIDENCIAL TURISTICO</b></p>	<p><b>SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</b></p> <p> PARQUES URBANOS</p>	<p><b>SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</b></p> <p> ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</p> <p> ESPACIO LIBRE PRIVADO</p>	<p><b>SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS</b></p> <p><b>DOTACIONALES</b></p> <p> GENERALES</p> <p> LOCALES</p>	<p><b>EQUIPAMIENTOS</b></p> <p> GENERALES</p> <p> LOCALES</p>	<p> DELIMITACION DE SUELO URBANO</p> <p> ALINEACION OFICIAL</p> <p> ALINEACION INTERIOR</p> <p> BARRANCO PUBLICO</p> <p> BARRANCO NO CATALOGADO</p> <p> BARRANCO DESVIADO</p> <p> BARRANCO DESAPARECIDO</p> <p> BARRANCO EN ESTUDIO</p>	<p> TIPO DE ORDENANZA</p> <p> NUMERO DE PARCELA</p> <p> RED VARIA</p> <p> PARCELAS EN LAS QUE SE DEBE PROPONER DESVIO DE CALCE</p> <p> LINEA LIMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRETERAS DE CANARIAS</p>
---------------------------------	---	--	---	---	---	---	--